

**RESOLUCIÓN 87/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL73/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE 3 PODERES, CABAÑAS Y DEGOLLADO, PROPIEDAD DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGO/108/2024, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EAI/462/2024**, de fecha 26 de marzo del año 2024, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *suministro e instalación de sistemas de control de acceso para el estacionamiento de archivo histórico, así como el suministro e instalación de equipos complementarios en los estacionamientos de 3 poderes, cabañas y degollado, propiedad del GEJ* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL73/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE 3 PODERES, CABAÑAS Y DEGOLLADO, PROPIEDAD DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 19 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. y ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 06 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. y ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. y ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES   | CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. | ALLESTRES, S.A. DE C.V. |
|---|-----------------------------|-------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).   | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).   | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).                   | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).              | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)   | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). | CUMPLE                      | CUMPLE                  |
| Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.  | CUMPLE                      | CUMPLE                  |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se han obtenido los Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SECADMON/DGO/DSG/206/2024** de fecha 07 del mes de mayo del año 2024, validado por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | CASERTANA S.A.P.I. DE C.V.  | ALLESTRES S.A. DE C.V.   |
|---------|----------|--|---|--|
| 1       | 1        | Kit de sistema y equipamiento de control de acceso para el estacionamiento " <b>Archivo Histórico</b> ", así como kit de equipos complementarios y configuración de los estacionamientos de " <b>3 Poderes</b> ", " <b>Cabañas</b> ", " <b>Degollado</b> ", propiedad del GEJ. | Si cumple con las especificaciones y características técnicas requeridas. | No cumple con las especificaciones y características técnicas, toda vez que:<br><br>1.- Si bien es cierto manifiesta contar con carta emitida a su favor, por parte del fabricante de los equipos, que otorga el respaldo del equipamiento, arquitectura e implementación, también es cierto que no adjunta dicha carta en su propuesta. |
| 2       | 1        | Instalación de sistema y equipamiento de control de acceso para el estacionamiento " <b>Archivo Histórico</b> ", así como instalación de equipos complementarios de los estacionamientos de " <b>3 Poderes</b> ", " <b>Cabañas</b> ", " <b>Degollado</b> ", propiedad del GEJ. | Si cumple con las especificaciones y características técnicas requeridas. | No cumple con las especificaciones y características técnicas, toda vez que:<br><br>1.- Si bien es cierto manifiesta contar con carta emitida a su favor, por parte del fabricante de los equipos, que otorga el respaldo del equipamiento, arquitectura e implementación, también es cierto que no adjunta dicha carta en su propuesta. |

- Mediante oficio número **DGPT/DICT/036/2024** de fecha 10 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V.               | ALLESTRES, S.A. DE C.V.  |
|---------|---|---|--|
| 1       | KIT DE SISTEMA Y EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTACIONAMIENTO "ARCHIVO HISTÓRICO", ASI COMO KIT DE EQUIPOS COMPLEMETARIOS Y CONFIGURACIÓN DE LOS | Vo.Bo Técnico Si<br>Cumple Técnicamente ✓ | Vo.Bo Técnico No<br>No cumple Técnicamente ✗<br>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V.  | ALLESTRES, S.A. DE C.V.   |
|---------|--|--|---|
|         | <p>ESTACIONAMIENTOS DE "3 PODERES", "CABAÑAS", "DEGOLLADO", PROPIEDAD DE LA GEJ</p> <p><b>DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNOLOGICOS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO DE FOLIO 0605 DE LAS BASES.</b></p>   | <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Casertana S.A.P.I de C.V.</p>   | <p>1.-En el Anexo técnico N°0485 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante cumpla con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</li> <li>• Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización (para todos los progresivos)</li> <li>• Presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participará.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y/o ensamblador.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipo solicitado. Y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento con lo solicitado en bases.</li> </ul>             |
| 2       | <p>INSTALACIÓN DE SISTEMA Y EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTACIONAMIENTO "ARCHIVO HISTÓRICO" ASI COMO INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE "3 PODERES", "CABAÑAS", "DEGOLLADO", PROPIEDAD DE LA GEJ</p> <p><b>DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNOLOGICOS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO DE FOLIO 0605 DE LAS BASES.</b></p> | <p>Vo.Bo Técnico Si<br/>Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Casertana S.A.P.I de C.V.</p> | <p>Vo.Bo Técnico No<br/>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En el Anexo técnico N°0485 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante cumpla con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</li> <li>• Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización (para todos los progresivos)</li> <li>• Presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participará.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y/o ensamblador.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante.</li> <li>• Para los puntos 5.208 y 5.209 deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con personal calificado para llevar a</li> </ul> |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. | ALLESTRES, S.A. DE C.V.  |
|---------|-------------|-----------------------------|--|
|         |             |                             | cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipo solicitado. Y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento con lo solicitado en bases. |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

| SOLICITUD        | PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES                           | ALLESTRES, S.A. DE C.V. |                | CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V. |                       |
|------------------|---------|----------|------------------|---|-------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------|
|                  |         |          |                  | DESCRIPCIÓN                             | P.U.                    | IMPORTE        | P.U.                        | IMPORTE               |
| 35-014-2024      | 001     | 1.00     | PIEZA(S)         | KIT DE CONTROL DE ACCESO                | \$5,186,335.00          | \$5,186,335.00 | \$5,037,442.00              | \$5,037,442.00        |
| 35-014-2024      | 002     | 1.00     | SERVICIO(S)      | INSTALACION DE KIT DE CONTROL DE ACCESO | \$2,180,112.00          | \$2,180,112.00 | \$2,089,297.00              | \$2,089,297.00        |
| <b>SUBTOTAL:</b> |         |          |                  |   | <b>\$7,366,447.00</b>   |                | <b>SUBTOTAL:</b>            | <b>\$7,126,739.00</b> |
| <b>I.V.A.:</b>   |         |          |                  |   | <b>\$1,178,631.52</b>   |                | <b>I.V.A.:</b>              | <b>\$1,140,278.24</b> |
| <b>TOTAL:</b>    |         |          |                  |   | <b>\$8,545,078.52</b>   |                | <b>TOTAL:</b>               | <b>\$8,267,017.24</b> |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CASERTANA, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$8,267,017.24 (ocho millones doscientos sesenta y siete mil diecisiete pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **ALLESTRES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis técnicos, emitidos por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

Handwritten signatures and initials, including a large 'ap' at the top right and several other marks at the bottom right.



En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de mayo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



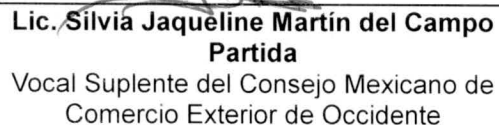
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



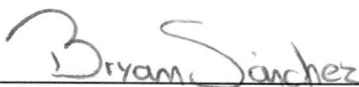
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



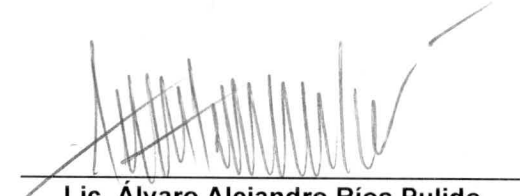
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL73/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE 3 PODERES, CABAÑAS Y DEGOLLADO, PROPIEDAD DEL GEJ"**

